

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: ADRIANA BERNAL VÉLEZ

AVISO A LA COMUNIDAD

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-02310-00
Instancia: ÚNICA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA
Demandado: DECRETO NO. 0444 DEL 02 DE ABRIL DE 2020 DEL
MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 16 de junio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 0444 del 02 de abril de 2020, *“Por medio del cual se reorientan rentas municipales de destinación específica y se realiza un traslado presupuestal, con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 461 de 2020”*, expedido por el Alcalde Municipal de Medellín – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 16 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de **diez (10) días** siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des09taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co, recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02310-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JH', written over a light blue circular stamp.

JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL